

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución  $N^{o}_{-702.-}$ 

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 - PLURIANUAL, CON ID Nº 402.084.

Asunción, 17 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 439/2021 del 8 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2021 para la prestación del servicio de provisión de arreglos florales para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual, con ID N° 402.084; y

### **CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que, los bienes objeto de la presente contratación serán utilizados conforme a lo dispuesto en el arriculo 4, meiso e de la Ley Nº 6622/2020 Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público".

Que el 25 de octubre de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 18 de octubre de 2021, según consta en Acta de Prórroga y Adenda Nº 1, publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, ocasión en la que se presento un solo oferente la empresa Embassy Flores S.R.L., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Nº 2992/2019 y en la Resolución DNCP Nº 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", acogiéndose a la excepción que le otorga el artículo 4º de dicha Resolución.

Que el 28 de octubre de 2021, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 12/2021 para la prestación del servicio de provisión de arreglos florales para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, con ID N° 402.084, a la empresa Embassy Flores S.R.L., por el monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 281 – Servicio de ceremonial para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 127/2021 del 5 de noviembre de 2021.

 $N^o$ 



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 702.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 - PLURIANUAL, CON ID Nº 402.084.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

#### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

### RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 12/2021 para la prestación del servicio de provisión de arreglos florales para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, con ID N° 402.084, a la empresa Embassy Flores S.R.L., por el monto máximo de G. 150.000,000 (Guarantes ciento cincuenta millones) y el monto mínimo de G. 75.000,000 (Guarantes setenta y cinco millones), conforme con lo dispuesto en los articulos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019
- Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo, precedente. Art. 2°
- Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto de gasto 281º Servicio de ceremonial del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para/el ejercicio fiscal 2022.

  Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 3°

Art. 4°

Euclides Acev Ministro